**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe **Pedro Torres Estrada**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las preguntas a las siguientes autoridades: **AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (SEECH),** cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una dé respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente**:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace 15 días, el pasado 21 de noviembre, se denunció ante esta Soberanía el secuestro de las cuentas bancarias de las Asociaciones de Padres de Familia de las escuelas del nivel básico de todo el estado por parte de las autoridades estatales y se exhortó respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación y Deporte para que a través de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua se realizarán las acciones necesarias para que se liberaran de inmediato esas cuentas y las Asociaciones de Padres de Familia pudieran disponer de esos recursos para cubrir las necesidades en las escuelas, principalmente en cuanto a la compra de calentones y gas para hacer frente a la temporada invernal que ya para entonces

se había hecho presente con bajas temperaturas a lo largo y ancho de Chihuahua y es claro que a la fecha las bajas temperaturas se han recrudecido.

El Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia es muy claro en su artículo 6to. Sección II, en el que establece que para el cumplimiento de su objeto las asociaciones de padres de familia de las escuelas tienen la atribución de reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros. Es decir, dinero de los padres para que, ante la imposibilidad de las autoridades para brindar las condiciones adecuadas dentro de las escuelas para que nuestros niños, niñas y adolescentes puedan recibir la enseñanza académica en instalaciones cómodas y dignas.

 Las aportaciones que hacen los padres de familia a través de una cuenta de una institución bancaria deben ser manejada por la presidenta o presidente y la tesorera o el tesorero de la sociedad de padres de familia. Sin embargo, por una arbitrariedad de la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván, a través de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) las cuentas de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia fueron literalmente secuestradas, impidiendo el acceso a los recursos depositados en éstas.

Cómo respuesta ante estos planteamientos, una diputada panista nos vino a decir que el Gobierno que encabeza la maestra María Eugenia Campos Galván era ajeno al caos generado por la problemática planteada, y acusó que esta situación atañía única y exclusivamente a las sociedades de padres y madres de familia. Más allá, dijo que se trataba de situaciones que no estaban aconteciendo realmente, que era falso que se hubiesen realizado cambios en las cuentas bancarias sin previo aviso y que los señalamientos no sólo eran infundados, sino que también reflejaban un

absoluto desconocimiento de la ley y de la realidad por parte de quien hacía esta denuncia.

No creo que la diputada en cuestión ignorara la realidad sino que, anteponiendo una defensa a ultranza de la gobernadora a la seguridad y bienestar de los estudiantes que asisten a las escuelas de nivel básico de nuestro estado, vertió una serie de falsedades que fueron desmentidas no solo por los titulares de la asociaciones de Padres y Madres de Familia sino por el propio secretario de Educación y Deporte, Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, quien reconoció, de acuerdo con la nota firmada por Alejandra Carreón y publicada el 18 de noviembre pasado en El Heraldo de Juárez, que sí hubo un cambio de banca de las cuentas asignadas para la aportación de los padres de familia a las mesas directivas de escuelas federales. Aceptó también que se habían venido presentados problemas internos en la operatividad por parte de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Citó la declaración que viene entrecomillada: "lamentablemente en las operaciones a veces se generan estos problemas, tampoco tenemos que decir lo contrario o tratar de ocultarlo, nos hacemos responsables y le pedimos a la gente que asumiera esa responsabilidad".

Estas declaraciones se hicieron en el contexto de la firma de un acuerdo entre el secretario Hugo Gutiérrez y la presidenta de la Asociación Municipal de Madres y Padres de Familia de la Ciudad de Chihuahua, Adelaida Palacios, para que las cuentas fueran liberadas, lo cual, lamentablemente, al día de hoy, no ha ocurrido en la gran mayoría de los casos y es por ello que en base al Artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se le pregunta al

secretario de Educación y Deporte, Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, y a la directora general de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), Teresa de Jesús López Ramírez las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua concentraron los recursos de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia en cuentas manejadas por funcionarios de esa dependencia, impidiendo el libre acceso a los fondos por parte de los presidentes y tesoreros de esas asociaciones como lo establece el Reglamento Estatal de Asociaciones de Padres de Familia?
2. ¿Cuáles son las razones que impiden la liberación de las cuentas de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia?
3. ¿Hay un interés real por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua para que las Asociaciones de Padres y Madres de Familia accedan a los recursos que les pertenecen para estar en condiciones de colaborar en la mejora de las condiciones físicas de los planteles que atienden sus hijos a lo largo y ancho del Estado de Chihuahua?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a

esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

**SEGUNDO.** De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

**TERCERO.** Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. PEDRO TORRES ESTRADA**

Integrante del grupo parlamentario de morena